

Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras
Facultad de Educación

DEG

DEG

Manual del Estudiante
Manual del Estudiante

Departamento de Estudios Graduados

Aprobado mediante referéndum electrónico
31 de octubre de 2012

ÍNDICE

	Página
Introducción	3
Nota Histórica.....	3
Marco Conceptual	4
Principios Filosóficos	4
Administración, Organización y Proceso de Toma de Decisiones en el Departamento ...	6
Algunas Normas, Procedimientos y otros Asuntos Relevantes para el Estudiantado	8
Integridad Académica	26
Otras Políticas del Recinto	27
Deberes de los Profesores	29
Profesores del DEG y sus Áreas de Investigación y Creación	30
Referencias	34

INTRODUCCIÓN

El Departamento de Estudios Graduados de la Facultad de Educación Eugenio María de Hostos le da la bienvenida a los(as) estudiantes de nuevo ingreso. Confiamos en que la experiencia de estudios graduados que inician contribuirá significativamente a su desarrollo académico, profesional y personal, así como a las posibilidades de transformación del entorno social y educativo.

En este documento se incluye información relacionada con las concepciones filosóficas de la Facultad de Educación y del Departamento de Estudios Graduados, así como información pertinente relacionada, tanto con los aspectos académicos como normativos de la institución y del Departamento. El contenido de este **Manual** les guiará y ayudará a organizar los procesos para realizar sus estudios graduados.

En este documento se presentan y sintetizan otros documentos a los que se hace referencia al final. Le invitamos a examinarlo detenidamente, a ir a las fuentes originales y a visitar la oficina del Departamento de Estudios Graduados y la página electrónica del DEG (<http://ege.uprrp.edu>) para información más específica. Igualmente, le exhortamos a mantener una estrecha comunicación con el profesor o profesora que se le ha asignado como asesor(a) académico(a) y con la consejera profesional del Departamento, así como a estar pendiente del calendario de actividades semestral relacionado con orientaciones, talleres y actividades del DEG.

Nota histórica

El DEG se creó en el 1964, mediante la Certificación Núm. 69 (1963-64) del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico. Para cumplir la encomienda establecida en la Certificación que creó el DEG, se han desarrollado varios programas de estudio conducentes a los grados de Maestría en Educación (desde 1963-64), Doctorado en Educación (desde 1981-82), y Maestría en Ciencias del Ejercicio (desde 2005-06). Se ha establecido además una política de investigación y creación (1991) acorde a las metas programáticas del DEG.

Departamento de Estudios Graduados

Marco Conceptual

Modelo del Departamento de Estudios Graduados: El Educador como Transformador en su Contexto Profesional y Social

El DEG ha adoptado el modelo del educador como transformador en su contexto profesional y social. El mismo emerge de la conciencia que tiene el DEG de responder a los constantes cambios de la sociedad contemporánea; y de su responsabilidad de proveer aquellas condiciones que contribuyan a formar profesionales comprometidos con la transformación educativa y social.

El modelo integra los principios que se desprenden de la filosofía y la misión del DEG. Asimismo, se fundamenta sobre bases conceptuales y prácticas, como en procesos compartidos de creación y aplicación de conocimiento comunes a todos sus programas. El modelo está estructurado sobre el examen reflexivo y creativo de las disciplinas y del contexto social y orientado al desarrollo óptimo de educadores y educandos. Tres principios inherentes que rigen este modelo son que el educador asume responsabilidad por su propio aprendizaje; que fomenta el aprendizaje activo y continuo en los demás, y que posee disposición para el trabajo colaborativo como medio para encauzar los procesos de transformación colectiva y personal. Por lo tanto, el modelo resulta en educadores proactivos y sensibles ante los retos que inciden en la educación y en la sociedad puertorriqueña en su contexto caribeño e internacional.

Principios Filosóficos del Departamento de Estudios Graduados

El DEG aspira a promover en su estudiantado el valor de la equidad, la solidaridad y el pluralismo democrático. Toma como punto de partida el valor de la dignidad humana y asume como eje central del proyecto educativo a la persona en el contexto social y cultural, tanto en su carácter de educando como de educador. Concibe la educación como un proceso inter y transdisciplinario, dirigido al servicio y bienestar integral de los seres humanos, en el nivel individual como colectivo. Afirma la importancia de respetar el desarrollo intelectual, ético y estético del estudiante, con el fin de fortalecer su capacidad para tomar decisiones libres e informadas. El proceso educativo en el DEG está dirigido a promover la colaboración solidaria y alianzas para abordar problemas y transformar a la educación y a la sociedad puertorriqueña en su contexto caribeño e internacional. Aspira a que nuestro estudiantado se faculte para asumir liderazgo y sea partícipe de proyectos académicos y profesionales en diversos escenarios. Para

lograr este objetivo, es imprescindible un clima de respeto a la diversidad, confraternidad, paz y equidad en el ámbito educativo, pilares de una sociedad democrática y de un proceso inclusivo y liberador. El DEG responde con visión de futuro al perfil cambiante del estudiante y a las demandas sociales que inciden en las prácticas y los saberes educativos emergentes.

Misión

Facilitar la formación posgraduada de profesionales de la educación para que aporten a la sociedad puertorriqueña en escenarios escolares, postsecundarios y universitarios; en organizaciones y en otros contextos diversos con componentes educativos. Propiciar que el estudiantado graduado desarrolle competencias de investigación, gestión del conocimiento, liderazgo y capacidades creativas para generar prácticas y políticas educativas transformadoras desde perspectivas éticas, reflexivas y críticas, respetuosas de la dignidad humana.

Metas

1. Formar profesionales de la educación que valoren la dignidad humana, la solidaridad y el pluralismo democrático y que contribuyan a la transformación de la educación puertorriqueña en su entorno caribeño e internacional.
2. Promover en el estudiantado las competencias y capacidades académicas, investigativas, creativas y tecnológicas que posibiliten la adopción de enfoques transformadores en las políticas y prácticas educativas.
3. Fomentar el liderazgo educativo en el estudiantado para que asuma su responsabilidad social y profesional y desarrolle proyectos innovadores dirigidos a propiciar el bienestar común.
4. Desarrollar en el estudiantado los conocimientos vigentes y emergentes de su campo de especialidad que le capaciten para emprender iniciativas en escenarios educativos diversos.
5. Contribuir, mediante el servicio y la actualización de saberes, a la búsqueda de alternativas para enfrentar los retos educativos, sociales, culturales y éticos del país en su contexto caribeño e internacional.
6. Establecer alianzas colaborativas en y fuera de la Universidad para ampliar las experiencias de aprendizaje, optimizar recursos y gestionar proyectos transformadores.

Administración, Organización y Proceso de Toma de Decisiones en el Departamento

Estructura Administrativa

La estructura administrativa la constituye un(a) Directo(a), un Director(a) Asociado(a), un Director(a) Auxiliar, un(a) Coordinador(a) Doctoral y El Comité de Estudios Graduados. Los comités de Departamento ejercen una función asesora. En la siguiente página aparece el organigrama del Departamento de Estudios Graduados.

Facultad

La Facultad es soberana y autónoma en el proceso de la toma de decisiones de naturaleza académica. Está compuesta por profesores (as) de tiempo completo y de tarea parcial. La facultad está organizada en áreas académicas. Todos los profesores del DEG poseen grado doctoral.

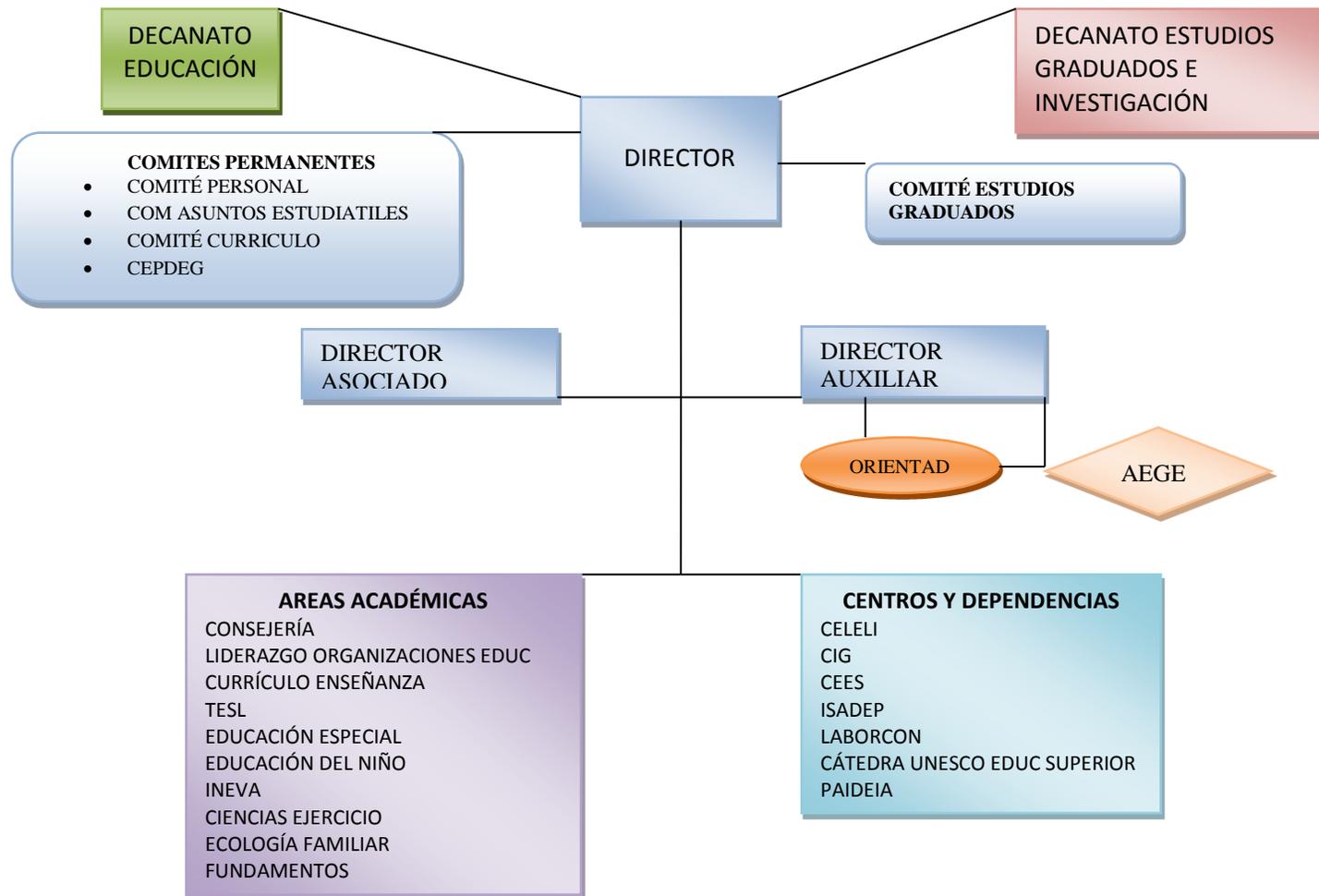
Áreas Académicas

Los miembros de la Facultad se organizan en las siguientes áreas académicas: Liderazgo en Organizaciones Educativas, Currículo y Enseñanza, Educación Especial y Diferenciada, Educación de la Niñez, Investigación y Evaluación Educativa, Ecología Familiar, Orientación y Consejería, Ciencias del Ejercicio, *Teaching English as a Second Language* (TESL) y Fundamentos de la Educación.

Coordinadores de las Áreas

Cada área designa un Coordinador como su representante ante diferentes instancias en el Departamento, la Facultad y el Recinto. A su vez, los Coordinadores se organizan en el Comité de Estudios Graduados bajo la presidencia de la Dirección del DEG.

ORGANIGRAMA DEPARTAMENTO ESTUDIOS GRADUADOS



Decisiones en torno a los asuntos académicos

Las decisiones académicas de la Facultad en pleno son referidas a diversas instancias de la Institución de acuerdo con el asunto considerado. Las Áreas Académicas toman decisiones finales sobre asuntos académicos inherentes a sus programas de estudios o especialidades que no afectan a otros programas de estudios y que estén en armonía con la sección 29.6 del Reglamento de la Universidad de Puerto Rico.

Las decisiones académicas que se toman en las Áreas y que repercutan en los otros programas de estudios se someten al Comité de Estudios Graduados para su consideración y posterior presentación a la facultad en pleno. Por otro lado aquellos asuntos que requieran intervención de otros comités, se refieren a éstos de acuerdo con los trámites y procedimientos establecidos.

Comités

La Facultad se organiza en comités de trabajo de naturaleza académica. Algunos de estos son: Comité de Estudios Graduados, Comité de Personal, Comité de Currículo, Comité de Evaluación de Programas, Comité de Asuntos Estudiantiles, y otros comités Ad Hoc.

Consejo Asesor de Estudios Graduados e Investigación (CEGI)

Por disposición de la Certificación 76 (1988-89) del Senado Académico, se establece el CEGI para asesorar al(a la) Decano(a) de Estudios Graduados e Investigación. Este comité está compuesto por representantes de los programas graduados del Recinto. El(a) representante del DEG al CEGI se elige en reunión de Facultad. Para resultar electo, el/la candidato/a deberá obtener el mayor número de votos. Este comité sirve de organismo en donde se articula la gestión académica de los programas graduados del Recinto.

Algunas Normas, Procedimientos y otros Asuntos Relevantes para el Estudiantado

A continuación se presentan algunas normas y procedimientos institucionales que competen tanto al estudiantado como a la facultad de la institución. Para información más completa en cuanto a las normas y procedimientos, es necesario que se consulte los documentos

originales, ya bien sean reglamentos, certificaciones, manuales o guías. La mayor parte de estos se encuentra en la página electrónica del Departamento de Estudios Graduados o en la del Decanato de Estudios Graduados e Investigación (<http://ege.uprrp.edu> y <http://graduados.uprrp.edu> respectivamente)

Definición del estudiante

Los estudiantes “bona fide” del DEG son aquellos previamente admitidos y a quienes se les haya adjudicado clasificación oficial del Departamento. Los estudiantes “bona fide” pueden llevar carga completa (regular) o parcial.

Además de estudiantes bona fide, el DEG podrá tener estudiantes con permiso de estudio transitorio quienes podrán tomar cierta cantidad limitada de cursos para cumplir con algún requisito o electiva, para posteriormente solicitar admisión a estudios avanzados en algún programa del DEG.

Se otorga permiso de estudios también a quienes solo interesan tomar unos cursos particulares para diversos propósitos. Los cursos que se toman con permiso de estudio transitorio o permiso de estudio no serán conducentes a un grado, a menos que el estudiante logre admisión oficial al Departamento y puedan ser aceptados como parte de la estructura curricular de la especialidad a la que el(a) estudiante es admitido.

Derechos y deberes de los estudiantes

La ley y la tradición académica reconocen los derechos y deberes de los estudiantes como miembros de la comunidad universitaria y señalan la responsabilidad moral e intelectual a que están obligados. La ley y la tradición también reconocen la participación responsable de los estudiantes. Estos derechos y deberes, su disfrute, sus normas y procedimientos, así como los aspectos relacionados con los procedimientos disciplinarios relacionados con las violaciones de éstos y muchos otros asuntos de interés están descritos en el Reglamento de Estudiantes del Recinto Universitario de Río Piedras, disponible en el Decanato de Estudiantes y en las páginas electrónicas del Recinto <http://fae.uprrp.edu/pdf/RGE28Jul2011.pdf>.

Igualdad de oportunidades

El Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico garantiza iguales oportunidades de empleo y admisión académica a sus solicitantes. También garantiza a estudiantes y empleados igualdad en las oportunidades de estudio y empleo, en los beneficios de los servicios y programas académicos que se ofrecen, y en los términos y condiciones de empleo. El Recinto de Río Piedras no excluye de participar ni le niega beneficios ni discrimina contra persona alguna por razón de

edad, raza, sexo, orientación sexual, color, lugar de nacimiento, origen o condición social, diversidad funcional, ni por ideas políticas o religiosas. Cualquier persona que solicite admisión para estudiar o empleo, o cualquier estudiante o empleado que piensa que se ha discriminado en su contra por las razones arriba indicadas, podrá radicar una reclamación por escrito al Decano de Asuntos Académicos. El establecimiento de esta política y su cumplimiento, así como su publicación, están de acuerdo con los reglamentos federales para la implementación del Título IX, Enmiendas Educativas de 1972, y Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973.

Privacidad de los expedientes académicos

La UPR cumple plenamente con las cláusulas de la Enmienda Buckley (*Family Educational Rights and Privacy Act of 1974*), según enmendada. Esta ley protege la privacidad de los expedientes académicos de los estudiantes y establece el derecho de éstos a examinarlos. Proporciona, además, guías para corregir la exactitud de la información incluida por medio de audiencias informales y formales. El DEG, de conformidad con las normas y políticas vigentes de la UPR, le garantiza al estudiante los siguientes derechos:

1. A inspeccionar su expediente académico.
2. A solicitar enmiendas a su expediente para corregir datos inexactos, que puedan interpretarse de manera incorrecta o que violan su derecho a la privacidad o a otro derecho reconocido por ley.
3. A dar su consentimiento antes de que se pueda divulgar la información personal de su expediente educativo.
4. A radicar una querrela por el alegado incumplimiento a la ley, por parte de la Universidad de Puerto Rico. La misma debe radicarse en la oficina *The Family Educational Rights and Privacy Act Office*. La dirección postal de esta oficina puede obtenerse en la oficina del Procurador Estudiantil: la copia de la política institucional de la Universidad de Puerto Rico sobre la privacidad de los expedientes académicos puede obtenerse en la Oficina del Registrador.

Asimismo, la facultad del Departamento, actúa de conformidad con lo establecido por el Reglamento General de Estudiantes (enmendado el 21 de enero de 2011) en el Artículo 2, cuando señala:

“La naturaleza fiduciaria de la relación de profesores y estudiantes debe presentarse por ambos y por la dirección. Opiniones y creencias expresadas por el estudiante en el salón de clases tiene carácter privilegiado y el alumno tiene derecho a que el maestro no las informe a terceras personas. Lo anterior no impide que el profesor emita opiniones sobre el carácter o habilidad del estudiante en el salón de clases o discuta su aprovechamiento con otros colegas como parte del programa académico y del proceso formativo del estudiante.”

Dicho artículo también señala que los expedientes académicos y disciplinarios no estarán disponible para el uso de personas no autorizadas en la Universidad o fuera de ésta sin el consentimiento del estudiante, salvo bajo sentencia judicial. Tampoco está permitido el llevar constancia de las creencias políticas de los estudiantes.

Se pueden conseguir copias de la política institucional establecida por la Universidad de Puerto Rico, en cumplimiento con la ley, en el Decanato de Estudiantes, en la Oficina de Asistencia Económica y en la Oficinas de Asuntos Estudiantiles de las facultades y escuelas.

Participación estudiantil

Las áreas de participación estudiantil en los asuntos del Departamento, la Facultad y el Recinto, según la Ley de la Universidad de Puerto Rico en el artículo 10, el Reglamento General de Estudiantes del Recinto Universitario de Río Piedras; La Certificación Núm. 29 (1973-74) del Consejo de Educación Superior y el Reglamento del Consejo de Estudiantes de la Facultad de Educación son las siguientes:

1. Representación estudiantil con voz y voto en todos los comités del Departamento, excepto en el Comité de Estudios Graduados y el Comité de Personal. El número de los representantes estudiantiles no excederá del 10% de los claustrales con derecho a voto que pertenecen al comité.
2. Representación estudiantil en el DEG, según se define en el Capítulo II, Artículo 6 del Reglamento del DEG conforme a lo estipulado en el próximo inciso.
3. Los estudiantes admitidos tendrán derecho a un representante en cada comité, excepto en el Comité de Estudios Graduados y el Comité de Personal.
4. La designación de los estudiantes admitidos a los comités será atribución de la directiva de los estudiantes del DEG, que dispondrá que un estudiante designado participará en no más de dos comités a la vez.
5. En la designación de estudiantes a comités, se incluirán estudiantes de las diferentes Áreas.

6. La asignación de estudiantes admitidos a los comités será por un año y se dispondrá que un estudiante podrá participar hasta un máximo de dos años consecutivos.
7. Podrán ser designados a los comités solamente los estudiantes admitidos que pertenecen al DEG y que llevan un programa de por lo menos ocho (8) créditos.
8. Los representantes estudiantiles se considerarán en el proceso de la determinación del quórum en las reuniones de comités.

Asociación de Estudiantes Graduados de Educación (AEGE)

En el 2002, un grupo de estudiantes graduados de la Facultad de Educación tomó la iniciativa de organizar una asociación que tomó el nombre de Asociación de Estudiantes Graduados(as) de Educación (AEGE). Entre sus objetivos se encuentran los siguientes: completar y acrecentar la calidad de los ofrecimientos académicos, crear espacios de intercambio entre los estudiantes graduados, atender necesidades particulares del estudiantado graduado, lograr mayor representación graduada en foros dentro de la Universidad, colaborar con el Departamento de Estudios Graduados en la consecución de su misión, visión y objetivos y ser enlace entre los estudiantes, la Facultad y la Administración.

La Asociación cuenta con un gran número de estudiantes graduados que eligen una Junta Directiva para representarlos. En sus años de existencia, la Asociación ha realizado un sinnúmero de actividades, lo que ha contribuido a fortalecer la cultura académica de la Facultad. Mediante conferencias, conversatorios, talleres y foros, en los que participan estudiantes, profesores y personal administrativo, se ha logrado reunir a la comunidad universitaria de la Facultad en torno a la academia.

Para brindarles a los estudiantes graduados un espacio de estudio e interacción, la Asociación ha adquirido, con la colaboración de la Dirección del DEG, una sala en el quinto piso de la Facultad de Educación. Otras áreas de trabajo han sido: investigación para optimizar servicios bibliotecarios, aumento de ofrecimiento de cursos, desarrollo del perfil del(de la) estudiante graduado(a), participación en comités dentro y fuera de la Facultad de Educación y contacto y colaboración con otras organizaciones afines.

Participación estudiantil en comités y grupos de trabajo

La participación estudiantil en el Departamento de Estudios Graduados se ubica en sectores específicos de acción conjunta como son: las reuniones del Departamento, Comités de Área, Comité de Estudios Graduados, Comité de Asuntos Estudiantiles y Comités especiales con el propósito de estudiar aspectos o realizar tareas especiales que contribuyan al funcionamiento

adecuado del Departamento. De acuerdo con la reglamentación vigente, los estudiantes no podrán participar en la selección y evaluación del profesorado para fines de contratación, la evaluación de otros estudiantes graduados, la redacción y evaluación de exámenes de grado o sus equivalentes y la evaluación de la disertación, tesis o proyecto. A continuación se describe brevemente la participación estudiantil en los grupos mencionados:

Reuniones del Departamento: El Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico establece en el Artículo 10 que habrá participación estudiantil con voz y voto a nivel departamental. La representación estudiantil no excederá el diez por ciento del número de claustrales que constituyan el departamento, pero en ningún caso habrá menos de dos representantes estudiantiles.

Comité de Programa Graduado: La Certificación Núm. 72 (1991-92) del Senado Académico establece que cada programa tendrá un Comité Graduado encargado de hacer cumplir el reglamento del programa. El apartado B.1.6 de dicha certificación señala: “Habrá por lo menos, un representante estudiantil elegido por y entre el estudiantado regular del programa por el término de un año, o hasta que su sucesor sea elegido y certificado, en las reuniones del Comité de Programa Graduado o los subcomités que se establezcan”.

Comité Conjunto de Estudiantes y Profesores (Comité Asuntos Estudiantiles): El Reglamento General de Estudiantes del Recinto de Río Piedras establece el Artículo 60 que en cada departamento habrá un Comité de Estudiantes y profesores encargado de comunicar al departamento sus recomendaciones sobre asuntos académicos y relaciones entre estudiantes y profesores. La representación estudiantil con voto no excederá el diez por ciento del número de claustrales con derecho al voto que formen parte del Comité y no debe ser menos de dos estudiantes. Los deberes y las responsabilidades específicas de este comité están descritos en el Artículo 61 del reglamento antes mencionado.

Reclamos de estudiantes

El Departamento de Estudios Graduados ha diseñado un procedimiento interno para atender los reclamos que los(as) estudiantes del DEG tengan necesidad de plantear. El procedimiento establecido es el siguiente:

1. El/la estudiante podrá iniciar el procedimiento con un planteamiento oral o escrito a la dirección del DEG. No obstante, para atender el asunto en su fondo deberá someterlo por escrito.
2. La dirección del DEG evaluará y dará curso al reclamo mediante los canales establecidos por la institución.

3. La dirección informará, por escrito, su decisión al estudiante.
4. Si el(la) estudiante no está de acuerdo con la decisión, la dirección del DEG le indicará que podrá acudir a una instancia superior, conforme a los reglamentos establecidos en la Universidad de Puerto Rico.

Asistencia a clase

De acuerdo a las normas vigentes la asistencia a clases es compulsoria. Los profesores deberán anotar las ausencias de los estudiantes e informarlas al Registrador al entregar las calificaciones del semestre. Las ausencias frecuentes afectan a la calificación final y pueden resultar en la pérdida total de los cursos y créditos matriculados.

Carga académica

En general, la carga académica mínima regular para un estudiante de maestría a tiempo completo son ocho créditos por semestre. Para el nivel doctoral la carga regular es de seis créditos. Los estudiantes graduados, tanto de maestría como de doctorado, que están matriculados en exámenes de grado, internados o practicum, tesis, proyectos o disertación se considerarán como estudiantes regulares, excepto para el propósito de cumplir con los requisitos de residencia del programa.

Se consideran estudiantes graduados a tiempo parcial aquellos que llevan menos de ocho créditos por semestre en cursos de maestría o menos de seis para el nivel doctoral.

Cambios en el programa de clases del estudiante

Los cambios en el programa de clases de un estudiante, previamente aprobados por el decano y registrados por el Registrador, sólo se podrán autorizar durante los períodos indicados en el calendario académico.

Baja de los cursos

Los estudiantes podrán darse de baja parcial o total de los cursos matriculados en cualquier momento hasta el día antes la fecha en que inician los exámenes finales del semestre. El estudiante tiene derecho a recibir información sobre su desempeño académico antes de esta fecha. Si la baja está debidamente autorizada, se registrará en el expediente del estudiante como una baja oficial para el semestre en el cual ocurrió. Toda baja total necesita la autorización del Decanato de Estudiantes y de la Biblioteca General.

Después de la expiración de la fecha límite estipulada, no se permitirá ninguna baja, excepto en casos de enfermedad o incapacidad parcial o total debidamente certificada por el Departamento de Servicios Médicos de la Universidad y autorizada por el decano de la facultad.

El abandonar un curso sin darse de baja conlleva una anotación de F* en el expediente del estudiante.

Incompletos

La decisión de otorgar un Incompleto le compete al(a la) profesor(a) del curso. El estudiante del Departamento podrá obtener la calificación de **Incompleto** en un curso cuando, por causas justificadas, no haya cumplido con los requisitos del mismo. En estos casos, el profesor deberá notificar el **Incompleto** a la Oficina del Registrador acompañada de una calificación provisional.

La calificación provisional deberá removerse en el semestre siguiente a su obtención. De lo contrario, será final al vencer el término. Una vez completados los requisitos, el profesor cambiará la calificación provisional por una nota final, que no podrá ser inferior a la otorgada previamente. Además, le informará al Registrador mediante el formulario existente para ese procedimiento. El índice de retención del estudiante será computado a partir de la nota provisional otorgada por el incompleto hasta tanto éste no sea removido. Esto podría resultar en que el estudiante no cumpla con el promedio requerido y sea puesto en probatoria. La responsabilidad de iniciar y dar continuidad a las gestiones necesarias para concluir el trabajo incompleto descansa en el estudiante. El incompleto podrá extenderse a más de un semestre solamente en casos excepcionales y autorizados por la Directora del Departamento.

Repetición de cursos

Los estudiantes que reciban una “D” o una “F” en un curso calificado en la escala de letras o una “NP” en un curso calificado “P/NP” pueden repetir el curso. En el caso de los cursos calificados con letras, la nota más alta se usará para computar el índice académico para propósitos de retención mínima y el de graduación.

Reclamaciones de calificaciones

El estudiante que esté inconforme con la calificación obtenida de un curso, dialogará con el profesor sobre la evaluación de su trabajo. En caso de persistir la inconformidad en relación con la calificación, tiene el derecho de solicitar al Director del DEG una revisión de su calificación antes de concluir el próximo semestre. Las partes involucradas determinarán el procedimiento a utilizarse para la resolución conveniente del asunto.

Normas para la transferencia, acreditación o convalidación de cursos

Se pueden aceptar para crédito cursos tomados en otras universidades acreditadas hasta un máximo de un tercio del total de los requisitos. Los créditos deben ser de un nivel equivalente. La cantidad de créditos que se aceptarán por transferencia se determinará al cabo de un semestre de residencia.

Para la acreditación de los cursos, se tomarán en consideración los siguientes criterios:

1. El contenido del curso.
2. La calificación obtenida no sea menor de **B**.
3. Que el curso haya sido aprobado en una institución acreditada.
4. Que el curso no haya sido previamente utilizado para la obtención de un grado.
5. Que no hayan transcurrido más de 10 años de aprobado.

Las decisiones sobre convalidaciones y sustitución de cursos serán responsabilidad del área a la cual está adscrito el estudiante. Cualquier convalidación de cursos tiene que constar en el expediente del(de la) estudiante mediante carta debidamente aprobada por el Área académica a la cual está adscrito.

Bajo ninguna circunstancia se aceptarán para grados los créditos correspondientes a los cursos de examen de grado, práctica, internado, tesis, proyecto o disertación aprobados en otra institución.

Cursos aprobados previamente en la Universidad de Puerto Rico

Se podrá aceptar y sustituir hasta un máximo de doce (12) créditos en cursos de nivel graduado que el estudiante haya aprobado antes de haber sido aceptado en el Departamento o durante sus estudios en el DEG con la autorización del asesor académico.

Los créditos tomados en exceso de los requeridos para la maestría podrán acreditarse para el doctorado, siempre y cuando correspondan en nivel, contenido y pertinencia al programa de estudios que sigue el candidato.

Solicitud de acreditación de cursos

El estudiante solicitará la acreditación de cursos aprobados en o fuera de la universidad de Puerto Rico por escrito, una vez haya aprobado doce (12) créditos en su programa del Departamento de Estudios Graduados. Para ello tiene que mostrar la evidencia oficial de la aprobación de los cursos y cualquier otra documentación que se le requiera.

Cursos aprobados a través de la certificación 8-A

Los programas graduados pueden conceder créditos académicos por cursos aprobados por medio de un examen, según los procedimientos ratificados por el Senado Académico (Certificación 8A, 1973-74) y enmendados en los parámetros para este procedimiento incluidos en la Carta Circular No.4, 1989-90, del Decanato de Asuntos Académicos.

Cambio de especialidad

El Departamento de Estudios Graduados reconoce que un estudiante puede solicitar un cambio de especialidad dentro del Departamento. Aquel estudiante que decida hacer un cambio en su área de estudios deberá someter, una solicitud de reclasificación para dicho cambio.

La dirección del Departamento evaluará la solicitud y la referirá con sus recomendaciones al Área Academia para la evaluación correspondiente. De la evaluación que haga el Área se tomará la decisión de aprobar o denegar la misma. La decisión será notificada por escrito al estudiante. De no ser aprobada, se le especificará(n) la(s) razón(es) de la denegación.

Suspensiones

Quien haya sido suspendido a causa de una labor académica deficiente podrá solicitar readmisión después de un periodo mínimo de un año de la fecha de suspensión. La dirección del Departamento de Estudios Graduados o su representante, con el consentimiento del Área académica a la que pertenece el estudiante, determinará si la solicitud de readmisión procede. Una admisión concedida bajo estas circunstancias tendrá carácter probatorio. Los estudios cursados en otro lugar durante el periodo de suspensión no serán acreditados por el Recinto. Un estudiante suspendido por segunda vez no será elegible para admisión antes que haya transcurrido un periodo mínimo de cinco años.

Quienes hayan sido suspendidos por razones disciplinarias podrán solicitar su admisión a la sesión académica subsiguiente a la conclusión del periodo de suspensión. No se concederá la admisión si el estudiante ha incurrido en cualquier violación de normas institucionales adicionales durante el periodo de suspensión. Los estudios universitarios realizados en otras instituciones durante este periodo no serán acreditados.

Límites de tiempo para completar el grado

La certificación #72 del Senado Académico establece la cantidad de tiempo para completar los grados de maestría y doctorado. Para el grado de maestría, se establece un periodo de seis años desde la fecha en que el estudiante se haya matriculado y ocho años para el grado de doctorado. Sin embargo, este periodo se podrá extender por un máximo de un año para la maestría o dos años para el doctorado, siempre y cuando el estudiante presente pruebas convincentes para la necesidad de tiempo adicional para completar la tesis o la disertación. Una vez agotado este tiempo, el estudiante podrá solicitar una prórroga por escrito para completar el grado. Las extensiones se concederán solo en casos excepcionales.

Exámenes de grado

El examen de grado es una actividad de naturaleza integradora en la que se demuestra competencia académica en la disciplina de estudio como requisito para obtener el grado. El examen de grado para la maestría tiene variadas modalidades, cada una establecida por cada Área académica. El propósito de este examen es posibilitar que el estudiante demuestre su capacidad para tratar la materia general y particular de la disciplina.

El estudiante tomará el examen después de haber completado los cursos básicos del programa, pero no sin haber completado por lo menos los cursos de especialidad requeridos para el grado. En el nivel de maestría, el (la) candidato(a) deberá haber aprobado todos los créditos requeridos por su programa de especialidad, según establecido en la guía curricular. En el nivel doctoral, el(a) estudiante deberá haber aprobado por lo menos 36 créditos doctorales, entre los cuales deberán incluirse un mínimo de nueve (9) créditos en cada uno de los componentes: especialidad, fundamentos e investigación. Los exámenes de grado de maestría se podrán repetir una vez y los doctorales dos veces (Véase última versión de las *Normas y procedimientos para los exámenes de grado*).

Los exámenes de grado se ofrecerán una vez por semestre. El(la) estudiante deberá completar la solicitud para tomar el examen de grado en el período estipulado por el Departamento de Estudios Graduados. La aprobación de su solicitud dependerá de la autorización otorgada luego de la evaluación. Es compulsorio que todos los estudiantes que vayan a tomar el examen asistan a la orientación que se les ofrece antes del mismo.

Requisitos para la tesis, proyecto o disertación

En la Certificación #72 se establece que para obtener el grado de maestría, los estudiantes tienen que completar una tesis o proyecto. Para obtener el grado doctoral es compulsorio que el estudiante complete una disertación con una evaluación satisfactoria.

Para matricularse en el curso de tesis, proyecto o disertación, por primera vez, debe haber aprobado todos los cursos del programa de estudios, además del examen de grado. El estudiante seguirá el procedimiento establecido en el *Manual de Procedimientos Reglamentarios para la Tesis, Proyecto o Disertación del DEG* para la elaboración y defensa de su trabajo.

El estudiante deberá presentar y defender una propuesta de tesis, proyecto o disertación. Esto garantiza que comenzará su experiencia de investigación/creación con un plan de acción concreto y que el programa, el comité y su asesor académico tengan conocimiento de este plan.

Candidatura a doctorado

Un estudiante será considerado como candidato a doctorado cuando haya (a) completado todos los cursos obligatorios, (b) aprobado el examen de grado y cualquier otro examen requerido por el programa, y (c) presentado y defendido su propuesta de disertación; esto es, cuando haya cumplido con todos los requisitos para el grado, excepto la presentación y defensa de la disertación.

Progreso académico satisfactorio

La Certificación #72 del Senado Académico establece que el índice académico mínimo de retención como estudiante graduado es de 3.00 puntos. El estudiante que no cumpla con este requisito académico durante cualquier semestre será puesto en probatoria académica por un período de hasta dos semestres. En ese periodo tiene que recibir orientación académica del (de la) consejero(a) profesional del Departamento, de manera que pueda lograr el índice mínimo de retención.

Requisitos de graduación

Todo candidato a graduación deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber aprobado satisfactoriamente todos los requisitos de cursos y créditos establecidos en su programa de estudios con un promedio general mínimo de 3.00.
2. Haber aprobado todos los cursos requeridos de su especialidad con una calificación no menor de **B**.

3. Haber aprobado los exámenes de grado correspondientes.
4. Haber cumplido con el requisito de tesis, proyecto o disertación en el área de su especialidad, incluyendo haber entregado la cantidad requerida de copias encuadernadas en las oficinas apropiadas. (Deberá preguntar a quienes componen su comité en que formato prefieren sus copias).
5. Haber cumplido con el requisito de residencia (estudiantes internacionales).
6. Haber sometido oficialmente al Registrador la solicitud de graduación durante el período de matrícula del semestre en el que espera completar los requisitos académicos y en ningún caso más tarde que la fecha estipulada en el calendario académico del semestre específico. Las solicitudes serán oficiales una vez pagada la cuota de graduación, la cual no es reembolsable. (Si ha sometido solicitud de graduación y no ha completado, deberá cotejar en el DEG o en Registraduría si necesita someter nuevamente).
7. Haber cumplido con todas las normas y procedimientos institucionales de graduación. Los estudiantes candidatos a doctorado tienen que realizar los trámites para registrar su disertación en *University Microfilm International*.
8. No tener deudas con la institución.
9. Contar con la recomendación para el grado por parte de la facultad y la administración de la institución.

Cambios en los requisitos de graduación

La Universidad se reserva el derecho de hacer cambios en los programas y en los requisitos para grados. Como regla general, los estudiantes deben graduarse según el programa vigente en la fecha de su admisión a la institución. Sin embargo, los estudiantes que no hayan cumplido con los requisitos para el grado dentro del tiempo estipulado por sus programas, así como los estudiantes readmitidos después de un período de ausencia, se registrarán por las provisiones que se aplican a la clase en la que se graduarán.

Premios y distinciones

Mediante el otorgamiento de premios y distinciones, el DEG reconoce la labor rigurosa y exhaustiva en la que se involucran los(as) candidatos(as) a grados en la elaboración de la tesis, proyectos y disertaciones. De igual manera, reconoce su trabajo académico, su labor comunitaria, su liderato educativo y sus aportaciones al campo de su especialidad, entre otros.

Normas y procedimientos para estudiantes extranjeros

La Oficina de Estudiantes Internacionales e Intercambio (OEII), adscrita al Decanato de Estudiantes tiene el Formulario I-20 (Certificación de Elegibilidad para estudiantes No-Inmigrantes F-1), que tienen que llenar los estudiantes extranjeros que interesan estudiar en el Recinto. Este documento lo provee la oficina de Inmigración y Naturalización del Departamento de Justicia Federal.

Uno de los requisitos más importantes que se les solicita a los estudiantes extranjeros es la evidencia de solvencia económica, la solvencia económica de sus padres o de la persona que le va a auspicar. De acuerdo con la reglamentación, el estudiante extranjero tiene que proveer pruebas suficientes de responsabilidad financiera y documentos que demuestren una solvencia económica que garantice sus gastos por al menos un año y que evidencie cómo se va a sostener económicamente los restantes años mientras continúe estudiando.

En cumplimiento con lo anterior y según la Oficina de Inmigración del Servicio de Inmigración y Naturalización del Departamento de Justicia Federal, se indica que durante el proceso de admisión a este Recinto se le solicite a todo estudiante extranjero una carta bancaria y una Declaración Jurada sobre su solvencia económica, utilizando el formulario *Affidavit of Support* o Forma I-134 de la Oficina de Inmigración. Dicho formulario será enviado al estudiante tan pronto la Oficina de Admisiones envíe copia del Certificado de Admisión del estudiante extranjero a la OEII. En el caso de auspicio de sus padres, de otros familiares o de alguna institución, también tienen que enviar carta bancaria y la Declaración Jurada en dicho formulario.

En los últimos años algunas Escuelas Graduadas solamente ofrecen ayudantías por un año académico y no pueden garantizar con anticipación la extensión de las mismas, por lo que los requisitos de carta bancaria y Declaración Jurada serán aplicables también a todos los estudiantes que reciben ayudantías tanto de Cátedra como de Investigación. Estos estudiantes deberán demostrar su solvencia económica si se le suspende su ayudantía.

Servicios de consejería profesional a estudiantes

Realizar estudios graduados cuando ya se han contraído obligaciones profesionales y familiares plantea una serie de retos académicos y personales para nuestros estudiantes. Por esta razón, el Departamento debe siempre contar con los servicios de consejería profesional. La consejería profesional ocurre en el contexto de una relación personal y directa con el Consejero, desarrollada en un tiempo y espacio definidos. En esta relación, el estudiante explora asuntos y preocupaciones académicas, ocupacionales y personales que de alguna manera inciden en su desempeño académico.

La meta última del proceso de consejería es promover el desarrollo integral del estudiante facilitando los procesos de toma de decisiones para resolver aquellos asuntos pendientes que pueden ocasionar algún tipo de malestar psicológico y emocional. Las situaciones trabajadas en consejería pueden estar relacionadas con el proceso de adaptación a estudios graduados, manejo de tiempo, destrezas y hábitos de estudio, asuntos familiares, relaciones de pareja, relaciones interpersonales, estados de ánimo, motivación para los estudios, manejo de estrés y acomodos razonables, entre otros. Los servicios se ofrecen en formato de consejería individual (ciclos de 12 a 13 sesiones de 45 a 50 minutos de duración), consejería grupal y talleres para el desarrollo de destrezas específicas.

Asesoría académica

Cada estudiante tendrá asignado un miembro de la Facultad como su asesor académico con quien deberá consultar para la preparación de su plan de estudios. El nombre del profesor-asesor académico aparece en la carta de admisión junto con el número de su oficina. El DEG cuenta con una política de Asesoría Académica, que está disponible a pedido del estudiante o en la página electrónica: <http://ege.uprrp.edu>.

La dirección del Departamento preparará, mantendrá, actualizará y utilizará un Plan Departamental de Orientación Académica. Este plan incluirá un programa semestral de orientación general para los estudiantes admitidos, para los estudiantes que tomarán el examen de grado, para los estudiantes que se matricularán en tesis, proyectos o disertación y para las experiencias de practicum e internado.

Otros servicios para el estudiante

Oficina del Procurador Estudiantil

Uno de los objetivos fundamentales de la Universidad de Puerto Rico es ofrecer las condiciones apropiadas para fomentar el desarrollo integral de sus estudiantes en vista a su responsabilidad como servidor de la comunidad. La complejidad del sistema universitario ha creado unos mecanismos regulares que en ocasiones no son suficientes para la solución de problemas o situaciones que afecten al estudiantado.

La Oficina del Procurador Estudiantil se estableció para garantizar un proceso rápido, efectivo e informal para la resolución de aquellos conflictos con los que se confrontan los estudiantes en su vida universitaria. Esta Oficina fue creada como resultado de la convicción de que el diálogo y la comunicación son los medios para llegar al origen y a la solución de cualquier problema que pueda surgir en la Universidad.

La responsabilidad del Procurador es investigar y examinar los hechos y derechos que aplican a los miembros de la comunidad estudiantil y orientar a los estudiantes sobre sus derechos y responsabilidades como miembros de la comunidad universitaria. Esto puede hacerse mediante charlas, reuniones o talleres. Finalmente, el deber de esta oficina es crear una atmósfera favorable para todas las personas involucradas y proveerles el apoyo necesario para mejorar la calidad de la enseñanza y la eficiencia de los servicios ofrecidos por la institución a la población estudiantil.

Ante cualquier situación que el estudiante entienda que debe someter una querrela iniciará el procedimiento en las dependencias correspondientes según lo establecido por los reglamentos universitarios. De este proceso resultar infructuoso u oneroso, podrá acudir al Procurador Estudiantil para que intervenga en el caso.

La Oficina del Procurador Estudiantil atenderá las situaciones presentadas por los estudiantes ya sea personalmente o por escrito. De solicitar los servicios telefónicamente, se le invitará a pasar por la Oficina para que radique personalmente la solicitud.

Posteriormente, la Oficina del Procurador le entrevistará y, en conjunto con el estudiante, se determinará la acción o alternativa a explorar para la solución del caso. Toda información será confidencial.

Servicios bibliotecarios

Los estudiantes del nivel graduado tienen a su disposición varias bibliotecas o colecciones en el Recinto. Nuestra Facultad cuenta con la Biblioteca Gerardo Selles Solá, ubicada en el primer piso. Además, se puede utilizar la Biblioteca José M. Lázaro, la cual cuenta con varias salas y colecciones incluyendo la Red Graduada. Mediante un permiso expedido por la Biblioteca Lázaro, los estudiantes del DEG tienen acceso al depósito de libros y de revistas. Este permiso se solicita en la propia Biblioteca Lázaro. Para solicitarlo es necesario que el estudiante presente su programa de clases y la tarjeta de identificación. Igualmente, el Recinto cuenta con bases electrónicas de datos a los que se puede acceder.

El Departamento de Estudios Graduados y la Biblioteca Gerardo Selles Solá han desarrollado el proyecto **Integración de Destrezas de Información** mediante el cual los(as) estudiantes de nueva admisión recibirán ocho (8) horas de taller para iniciarse en la búsqueda de información que facilite el trabajo de investigación que se lleva a cabo en los cursos y en el transcurso de los estudios del nivel graduado. Se espera que todas las personas admitidas participen en estos talleres durante el primer semestre de sus estudios. Es necesario ponerse en contacto con el personal de la Biblioteca para la programación de los talleres y registrarse en los mismos. Los talleres son libres de costo.

Asistencia Económica

Ayudas administradas por la Oficina de Asistencia Económica del Decanato de Estudiantes

Los estudiantes graduados pueden ser elegibles para ayuda económica a través de los programas administrados por el Decanato de Estudiantes. De tener interés y necesidad de ayuda económica debes visitar o llamar a la Oficina de Asistencia Económica para información sobre elegibilidad y disponibilidad de los siguientes tipos de ayuda:

1. Becas legislativas
2. Préstamos del gobierno federal
3. Préstamos de emergencia

Ayudas administradas por el Decanato de Estudios Graduados e Investigación

Programa de Experiencias Académicas Formativas (PEAF)

Este programa ofrece ayudantías de cátedra y ayudantías de investigación a los estudiantes que cualifiquen para desempeñarse como asistentes graduados. Los estudiantes contratados reciben un incentivo económico mensual y, por regla general, están exentos del pago de matrícula.

Este programa es administrado por el Decanato de Estudios Graduados e Investigación y por los decanatos de las facultades. Una vez la Facultad de Educación recibe la cantidad de asistencias aprobadas, las distribuye entre los profesores que solicitaron. Los profesores entonces comienzan las gestiones para reclutar estudiantes entre quienes son estudiantes “bona fide” o han sido admitidos. El Departamento prepara y maneja un *roster* de estudiantes interesados en participar de este programa. Las personas interesadas que cualifiquen deben llenar la solicitud del DEGI en la fecha estipulada por dicho decanato, regularmente a inicios del semestre previo a iniciar la ayudantía. Los documentos de solicitud están disponibles en la página electrónica del DEGI. Quienes hayan recibido ayudantía previamente, deben solicitar nuevamente para el siguiente año académico.

En general, la ayudantía está dirigida a proveer la oportunidad de adquirir destrezas para la enseñanza y la investigación que permitan el desarrollo de su potencial pedagógico e investigativo y para su desarrollo profesional; proporcionar recursos económicos a los estudiantes con un alto potencial académico para permitirles comenzar y continuar con sus estudios graduados y fortalecer y contribuir el desarrollo de programas académicos y de investigación en la Universidad de Puerto Rico.

Los estudiantes que cumplen a cabalidad con los requisitos de sus programas graduados son elegibles para este Programa. Para los requisitos generales de elegibilidad es necesario consultar las páginas del DEGI. Por regla general se podrá disfrutar de ayudantía por un periodo que no excederá de dos (2) años calendario si es un estudiante de maestría; dos (2) años calendario si es un estudiante de doctorado que ya tiene aprobada una maestría; cuatro (4) años calendario si es un estudiante de doctorado que inicia sus estudios con el grado de bachiller, y dos (2) años si es un estudiante post-doctoral.

Fondo de Becas Académicas Especiales para la Investigación de Tesis, Proyecto o Disertación

Estos fondos son asignados a los estudiantes graduados por el Decanato de Estudios Graduados e Investigación. Este recurso económico les permite a los estudiantes dedicar todo su tiempo al desarrollo y cumplimiento de los proyectos de investigación al más alto nivel de calidad. La asignación de fondos es competitiva y se otorga a través de la presentación de una propuesta por un período de un año, un semestre o un verano. Los estudiantes del Recinto de Río Piedras que estén matriculados en un programa graduado a tiempo completo y que deseen ser considerados para esta beca deben cumplir con los requisitos. Para los requisitos generales de elegibilidad es necesario consultar las páginas del DEGI.

Fondos de viajes para facilitar a los estudiantes graduados la presentación de los resultados de sus investigaciones en diversos foros

El Decanato de Estudios Graduados e Investigación ofrece a los estudiantes graduados la oportunidad de participar en foros para presentar los resultados de sus investigaciones. Los fondos están destinados a cubrir parte de los gastos de viaje. Se puede utilizar para pagar los costos de inscripción en un foro académico, boleto aéreo u otros costos de transportación y de hotel. Para los requisitos generales de elegibilidad es necesario consultar las páginas del DEGI.

Ayudas administradas por la Facultad de Educación

Fondo para Becas Hermanas Calzada

El Fideicomiso de las Hermanas Calzada Rosa se instituyó y opera sujeto a las siguientes normas:

1. Los beneficios del fondo serán utilizados por los estudiantes de la Facultad de Educación Eugenio María de Hostos que a juicio de los administradores sean merecedores por su situación económica y mérito académico. Se considerarán sólo estudiantes matriculados y activos en la Facultad de Educación.

2. Los beneficios del fondo se usarán para iniciar, promover y desarrollar investigaciones/creaciones educativas con absoluta discreción de los administradores.
3. La Beca se concederá inicialmente por el periodo de un año. El periodo máximo a otorgarse la beca es por tres años para Bachillerato, dos años para Maestría y dos años para Doctorado. La Beca podrá ser reducida, suspendida o cancelada si el beneficiario(a) deja de cumplir con los requisitos establecidos en las guías de solicitud.

El Decanato Auxiliar de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Educación Eugenio María de Hostos emitirá una convocatoria para solicitar estos fondos. Esta oficina proveerá los formularios, la Solicitud de Beca del Fideicomiso Hermanas Calzada Rosa con la lista de requisitos establecidos a los departamentos académicos. La solicitud de Beca y demás documentos serán recopilados en la Oficina del (de la) Decano(a) Auxiliar de Asuntos Académicos de la Facultad y enviados directamente al comité asesor designado por el (la) Decano (a).

Integridad Académica

Honestidad académica

En el Recinto de Río Piedras existe una serie de normas relacionadas con la honestidad académica y que son comúnmente aceptadas. El propósito de esta política institucional es mantener las más altas normas de integridad intelectual y científica y denunciar todas las violaciones en las que se incurra. La falta de integridad y el fraude académico y científico incluyen el plagio, la falsificación, copiarse en los exámenes y otros trabajos, la atribución falsa y todas las violaciones de los cánones y prácticas de la honradez generalmente aceptadas por la comunidad académica, salvo aquellas que puedan resultar de errores involuntarios o diferencias legítimas en la interpretación o manejo de datos o información. Dichas violaciones conllevarán la aplicación de los procedimientos disciplinarios correspondientes.

La parte VI del Reglamento General de Estudiantes del Recinto de Río Piedras describe detalladamente los actos que constituyen infracciones a la honestidad académica y los procedimientos disciplinarios correspondientes. Además, las normas, responsabilidades y procedimientos para lidiar con las posibles violaciones de los principios de honestidad intelectual y científica arriba resumidos se detallan en la Carta Circular No. 17 del 21 de mayo de 1990 (Política institucional y procedimiento del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico ante alegaciones de falta de integridad intelectual en la enseñanza o investigación), firmada por el Rector del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico.

Derechos de autor y propiedad intelectual

En el Recinto existe una política de derechos de autor y propiedad intelectual que establece que “El personal docente y los estudiantes de la Universidad serán titulares de las obras creadas en el transcurso normal de las actividades académicas y de estudios, salvo pacto contrario. Sin embargo, la Universidad de Puerto Rico será titular cuando estas obras sean producto del ejercicio de funciones administrativas o académicas específicamente comisionadas y oficialmente asignadas por la institución, según las estipulaciones y alcances del concepto vigente del trabajo por encargo, salvo pacto en contrario.

Los autores retendrán la titularidad sobre las obras desarrolladas mediante y durante sabáticas, licencias, sustitución de tareas, destacados y otras situaciones similares, salvo pacto previo en contrario. La Universidad establece que la titularidad del autor sobre su obra no le exime de la responsabilidad de otorgar a la Universidad el debido reconocimiento explícito, según corresponda, por sus aportaciones, apoyos y colaboraciones que hizo posible su diseño, desarrollo o divulgación. De la misma manera, no exime a los estudiantes de su responsabilidad de señalar que sus obras fueran desarrolladas como parte de los requisitos de cursos o grado académicos. En todo caso, la Universidad de Puerto Rico tiene el derecho a reclamar dicho reconocimiento. Es potestad y responsabilidad de los empleados y estudiantes registrar y proteger las obras bajo su titularidad”.

Otras Políticas del Recinto

La Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico y las autoridades del Recinto de Río Piedras han establecido políticas generales en ciertas áreas pertinentes al trabajo y al bienestar de los estudiantes graduados. Las políticas para todo el Sistema se resumen en el folleto Políticas Institucionales: Información general de interés para la comunidad universitaria 2001-2002, el cual está disponible en las oficinas de la Administración Central de la Universidad de Puerto Rico y en el Decanato de Estudiantes. El Recinto de Río Piedras se rige por estas políticas generales y continúa estableciendo sus propias, según sea necesario. A continuación se enumeran algunas políticas pertinentes:

Política de calificación

Para cursos, laboratorios, talleres y seminarios en los que se dé por lo menos un examen oficial o en el que por lo menos un proyecto se pueda evaluar cuantitativamente, se utiliza el sistema de notas por letras, con valores numéricos correspondientes utilizados para calcular los promedios: **A** (4.00), **B** (3.00), **C** (2.00), **D** (1.00), **F** (0.00). La indicación de Incompleto podrá ser asignada por el profesor, por razones justificables, en los cursos en los cuales no se ha completado parte del trabajo asignado. En estos casos, se indica una nota provisional basada en la porción del trabajo completado (**I-C**, **I-D**, etc.).

Si el trabajo no ha sido completado para fines del siguiente semestre regular, la nota provisional pasará a ser la nota oficial del curso. Las notas de letra de **C** pueden ser aceptadas para créditos graduados por un programa en particular mientras el índice académico general en trabajo graduado no se menor de 3.00 puntos. En el caso de que el estudiante repita un curso, se usa la nota más alta de las dos (si es **C** o más) para calcular el índice académico, aunque las dos notas aparecerán en la transcripción de créditos.

Para tesis, proyectos y disertaciones aprobados, como sus equivalentes, al igual que para otros tipos de trabajos que pueden ser autorizados por programas específicos, se usan **P** (Aprobado) y **NP** (No aprobado), con las clasificaciones siguientes para la nota **P**: **PS** (Sobresaliente), **PN** (Notable), **PB** (Bueno). Las calificaciones **P** y **NP** aparecen en la transcripción oficial del estudiante, pero no se utilizan para calcular la nota promedio.

Idioma de enseñanza

El español es el idioma de enseñanza en la mayoría de los cursos. Además, se requiere que los estudiantes manejen el idioma inglés.

Hostigamiento y discriminación

El Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico se adhiere a los principios y estatutos en relación con hostigamiento sexual y discriminación por razones de sexo u orientación sexual en las áreas de trabajo, la conducta en el lugar de trabajo y en aprovisionamiento de servicios. Los procedimientos por agravio se detallan en la Carta Circular 88-07 (27 de mayo de 1988) firmada por el presidente de la Universidad de Puerto Rico.

Prohibición de uso de cigarrillos y drogas

Está prohibido fumar en cualquier área cerrada del Recinto, como salones de clase, laboratorios, salones de conferencias, ascensores, auditorios, oficinas, museos, baños, pasillos y todos los demás lugares donde se reúnen grupos de personas regularmente. Está permitido fumar en áreas que han sido identificadas para esto.

El Recinto de Río Piedras sigue una política vigorosa para combatir la manufactura, distribución, suministro, posesión y uso ilegal de sustancias controladas y el abuso del alcohol dentro de sus predios, según lo define la Ley No. 4 de Puerto Rico del 23 de junio de 1971, y enmendada posteriormente por la legislación federal y la del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La política y los medios y procedimientos para ponerla en vigor están detalladas en la Carta Circular 89-01 (6 de junio de 1989), firmada por el Presidente de la Universidad de Puerto Rico.

Protección de seres humanos en la investigación científica

El Decanato de Estudios Graduados e Investigación (DEGI) es responsable de velar por el cumplimiento de la ética en las investigaciones auspiciadas por el Recinto de Río Piedras con fondos institucionales o externos. Los requisitos éticos que deben cumplir las investigaciones en el Recinto están especificados en documentos emitidos por el Comité Institucional para la Protección de Sujetos Humanos en la Investigación (CIPSHI), adscrito al DEGI.

En el portal electrónico del DEGI se puede acceder a la información relacionada con la política, el procedimiento, los formularios y el adiestramiento necesario para someter propuestas de investigación para la aprobación de este comité <http://graduados.uprrp.edu>. Además, encontrarán modelos para las hojas de consentimiento informado. Todos(as) los(as) investigadores(as), incluyendo los(as) estudiantes, deberán tomar un adiestramiento por Internet que provee el National Institute of Health (NIH).

Deberes de los Profesores

Reconocimiento del trabajo realizado por los estudiantes

Cuando un profesor utilice los trabajos de investigación, creación, proyectos o descubrimientos que han resultado del trabajo de un estudiante, ya sea en sus propias publicaciones o en conferencias, el profesor tiene que brindarle al estudiante en forma explícita el reconocimiento merecido.

Asesoramiento académico

El Departamento de Estudios Graduados ha diseñado y establecido una política de asesoría académica para ayudar al estudiante en relación con su programa de estudios y la secuencia de interrelación de cursos en particular. Cada estudiante admitido tiene asignado un profesor del DEG como asesor académico de su área de estudios.

Supervisión de proyectos, tesis y disertaciones

El profesor a cargo de dirigir los proyectos, tesis y las disertaciones deberá cumplir con su responsabilidad de darles a estos estudiantes la atención debida.

Prontuarios de los cursos

Cada profesor tiene la responsabilidad de preparar, distribuir y discutir el prontuario del curso con sus estudiantes durante la primera semana de clases. Además, les suministrará copia a sus estudiantes y al Departamento para su archivo. Este documento deberá prepararse de acuerdo con las normas establecidas en el Recinto de Río Piedras.

Retención de exámenes y otros trabajos equivalentes

Los exámenes y otros trabajos equivalentes corregidos que no hayan sido entregados a los estudiantes deberán ser retenidos por el profesor por el término de un semestre como evidencia para cualquier reclamación.

Profesores del Departamento de Estudios Graduados y sus áreas de investigación y creación

Claudia X. Alvarez Romero, PhD, University of Connecticut, Connecticut, 2006, Catedrática Auxiliar.
Evaluación de programas en el área de educación; preparación de maestros; investigaciones multiculturales; construcción y validación de instrumentos en el área afectiva; Hierarchical Linear Modeling (HLM).

Marta Amaral Figueroa, PhD, Louisiana State University, 1998, Catedrática Asociada.
Efecto de ejercicio en diferentes poblaciones especiales; efecto del estrés psicológico y fisiológico en el sistema cardiovascular, efecto de la cafeína en el sistema cardiovascular, diabetes; actividad física/ejercicio y enfermedad renal crónica.

Reinaldo Berríos Rivera, EdD, Universidad de Puerto Rico, 1999, Profesor Adjunto.
Investigación cualitativa; cáncer pediátrico y el rol que juegan los padres, abuelos, maestros y el equipo médico en torno a esta enfermedad; cáncer de próstata y sus implicaciones para la pareja (familia).

Víctor E. Bonilla Rodríguez, PhD, Loyola University Chicago, Illinois, 2002, Catedrático Asociado.
Construcción de instrumentos y sus cualidades psicométricas; métodos de investigación; ética de investigación; tecnología en la sala de clases; proceso de enseñanza y aprendizaje.

Gladys R. Capella Noya, EdD, Harvard University, 1995, Catedrática.
Relaciones de poder dentro de los ambientes de aprendizaje; currículo y cultura; embarazo y maternidad en la adolescencia

Aida Castañer Martínez, EdD, Teachers College, Columbia University, 1994, Catedrática
Métodos de análisis del texto literario: relación entre los procesos metodológicos de enseñanza, la crítica literaria y la lectura; procesos y teorías de la enseñanza de la lengua y la escritura; estrategias y meta cognición en la comprensión; teorías de la competencia comunicativa; diseño de currículo y enseñanza de español como segunda lengua; educación internacional.

Alicia M. Castillo Ortiz, EdD, Universidad Interamericana de Puerto Rico, 1989, Catedrática.
Liderazgo administrativo; administración en la educación superior; planificación educativa; evaluación de

programas educativos; transformación y cambio en organizaciones educativas; clima y cultura organizacional; comunidades de aprendizaje.

Jorge L. Cruz Velázquez, PhD, New York University, 1984, Catedrático.

Literatura latinoamericana; enseñanza de géneros literarios; procesos de la enseñanza de la lengua en niveles secundarios; escritura para la investigación; currículo de la escuela superior.

Rosy Fernández García Menocal, PhD, University of Michigan-Ann Arbor, 1992, Catedrática Asociada.

Metodología de la investigación; relaciones interpersonales; modificación de conducta; modelos cognitivos conductuales; violencia y conductas agresivas; consejería grupal; estrés; espiritualidad; consejería para la mujer; educación en consejería.

Wanda I. Figueroa Fuentes, PhD, University of Denver, 2003, Catedrática Asociada.

Resiliencia, desarrollo integral de la familia y la niñez temprana, manejo de las emociones, investigación cualitativa.

Omar A. Hernández Rodríguez, EdD, Universidad de Puerto Rico 2002, Catedrático Asociado.

Estudio del desarrollo conceptual en las matemáticas, los procesos cognitivos y metacognitivos en la solución de problemas matemáticos; incorporación de nuevas tecnologías en la enseñanza de las matemáticas y el desarrollo profesional de los maestros.

María A. Irizarry Rivera, EdD, Teachers College, Columbia University, 1977, Catedrática.

Adquisición del lenguaje (primero, segundo y tercer idioma; idioma extranjero); etnolingüística; enseñanza del lenguaje.

Nydia Lucca Irizarry, EdD, Harvard University, 1981, Catedrática.

Desarrollo humano a través del ciclo vital; investigación cualitativa; etnopsicología; metodología transcultural; estudios etnográficos; violencia; directores escolares exitosos.

Lucía R. Martínez Colón, PhD, Florida State University, 1991, Catedrática.

Características y respuestas metabólicas al ejercicio en niños(as) en distintas etapas de maduración; evaluación fisiológica de la aptitud física en diversas poblaciones.

Antonio Martínez Chávez, PhD, University of Chicago, 1980, Catedrático Asociado.

Desarrollo del lenguaje; desarrollo cognoscitivo; desarrollo socio emocional; la cultura y el desarrollo humano; elaboración de una teoría indígena; educación y desarrollo humano.

María Soledad Martínez Miranda, PhD, University of Wisconsin-Madison, 1991, Catedrática.

Teoría e investigación curricular; estudios curriculares y pedagogía crítica; estudios de género; estudios comparativos; reformas educativas.

Loida M. Martínez Ramos, EdD, University of Massachusetts, 1993, Catedrática.

Currículo y género; educación multicultural; reformas educativas; políticas educativas.

María del R. Medina Díaz, PhD, University of Wisconsin, 1991, Catedrática.

Construcción y validación de pruebas de aprovechamiento y otros instrumentos de medición; teoría y práctica de la medición educativa; integridad académica; ética en la investigación y la evaluación; prácticas de evaluación del aprendizaje estudiantil; teoría y práctica de la evaluación de programas y servicios educativos; aprendizaje, enseñanza y evaluación en matemáticas.

Ángeles Molina Iturrondo, EdD, Boston University, 1982, Catedrática.

Desarrollo temprano de la lectoescritura en la infancia y años preescolares; desarrollo cognoscitivo en la edad temprana y su relación con el desarrollo de la lectoescritura.

Ángel L. Ortiz García, EdD, Carnegie Mellon University, 1970, Profesor Distinguido.

Los estudios sociales: su evolución y desarrollo futuro; África, el Negro y su diáspora; asuntos controversiales con enfoque global; competencias y estándares en educación; diseño, implementación y evaluación curricular.

María de los Ángeles Ortiz Reyes, PhD, New York University, 1982, Catedrática Asociada.

Evaluación de programa y “assessment”; educación superior; liderazgo estratégico; “bullying” acoso escolar; investigación institucional.

Ivonne Pasarell Rivera, PhD, Florida State University, 1995, Catedrática.

Textiles; gerencia gerontológica, cuidadores informales de los viejos.

Anaida Pascual Morán, PhD, Fordham University, 1987, Catedrática.

Educación especial y diferenciada; captación y cultivo de potencialidades; investigación-acción colaborativa; metodología y creación de proyectos; educación para la no violencia, la democracia los derechos humanos y una cultura de paz.

Lisandra Pedraza Burgos, PhD, Ohio State University, 2006, Catedrática Auxiliar.

Educación preescolar; educación multicultural; niñez y familia; preparación magisterial; diversidad y espiritualidad.

Farah A. Ramírez Marrero, PhD, Ohio State University, 1997, Catedrática.

Actividad física y disfunciones cardiometabólicas en VIH, diabetes, cáncer y obesidad.

Isabel Ramos Rodríguez, PhD, University of South Florida, 1987, Catedrática.

Liderazgo didáctico; prácticas educativas; desarrollo profesional de los educadores; educación en servicio; estilos de liderazgo; reflexión didáctica; evaluación del personal docente y orientaciones educativas (andragógicas-pedagógicas).

Juanita Rodríguez Colón, EdD, Pennsylvania State University, 1984, Catedrática.

Educación especial y diferenciada. Lectura del sordo; educación postsecundaria para el sordo; investigación en el área de sordo ciegos; estudiantes de educación especial en contextos de violencia.

Carmen M. Rosado Pacheco, EdD, Universidad de Puerto Rico, 1996, Catedrática Auxiliar.

Depresión leve, consejería ocupacional, teorías de desarrollo humano, modificación de conducta.

Ruth J. Sáez Vega, PhD, University of Arizona, 1996, Catedrática.

Lectura como proceso; lectoescritura temprana; desarrollo de la escritura; literatura para niños y niñas; transformación docente; investigación cualitativa: etnográfica, estudios de casos, maestro-investigador.

José Soto Sonera, EdD, Universidad de Puerto Rico, 2006, Catedrático Auxiliar.

Diseño curricular; desarrollo de conceptos y procesos cognitivos en diversos contextos culturales (enfoque antropológico e histórico cultural); binomio evolución biológica-creacionismo e implicaciones para el currículo y la enseñanza; los niños y su ideas del mundo biológico.

Eduardo J. Suarez Silverio, PhD, State University of New York at Albany, 1984, Catedrático.

Educación moral, filosofía de la educación, epistemología y la educación de Eugenio María de Hostos; pragmatismo.

César D. Vázquez Pietri, PhD, University of Massachusetts, 1988, Catedrático.

Evaluación en el proceso de consejería; familia; procesos cognoscitivos; HIV-SIDA; violencia doméstica; estudiantes talentosos; estudiantes con necesidades especiales.

Edwin Vega Milán, EdD, Universidad de Puerto Rico, 2008, Profesor Adjunto.

Impacto de la Asistencia Tecnológica en la vida académica, laboral y comunitario de las personas con necesidades especiales; Indicadores de excelencia en el proceso enseñanza-aprendizaje; Liderazgo educativo.

Referencias

Decanato de Asuntos Académicos, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. (1989-90), Carta Circular Núm. 4, 1989-90.

Decanato de Estudios Graduados e Investigación, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. (1991-92). Carta Circular Núm., 4 (1991-92).

Decanato de Estudios Graduados e Investigación, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. (2000-03). Catálogo Graduado 2000-03.

Departamento de Estudios Graduados, Facultad de Educación, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. (203). *Manual de Procedimientos Reglamentarios para la Tesis, Proyecto o Disertación.*

Departamento de Estudios Graduados, Facultad de Educación, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. (2005). *Normas y procedimientos examen de materia, maestría en educación,*(revisado 2005).

Departamento de Estudios Graduados, Facultad de Educación, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. (2005). *Normas y procedimiento para el examen de grado doctoral,* (revisado 2005).

Departamento de Estudios Graduados, Facultad de Educación, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. (2005). *Protocolo para el ofrecimiento del examen de grado con el uso de computadora y un procesador de palabras.*

Senado Académico, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. (1984-85). Informe del Comité de Asuntos Estudiantiles sobre aquellos problemas de los estudiantes que al presente no son objeto de normas generales en el recinto. Certificación Núm. 14 (Enmendada) 1984-85.

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. (1998). Manual de preguntas y respuestas de la Oficina del Registrador.

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. (2000). Manual del profesor. Decanato de Asuntos Académicos.

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. (1991-92). Normas para los programas graduados del Recinto de Río Piedras. Certificación Núm. 72 1991-92 del Senado Académico.

Declaración de cumplimiento con las disposiciones de leyes

La Universidad de Puerto Rico, en cumplimiento con las leyes federales y estatales aplicables y la reglamentación que a su amparo se adopte, no discrimina por razón de raza, sexo, color, credo, edad, origen nacional o condición social, creencias políticas o religiosas, impedimento, estado civil, veterano impedido o veterano de la Era de Vietnam, en el reclutamiento o selección del personal docente y no docente, en la admisión de estudiantes, o en los programas o actividades que se auspicien o se celebren en el sistema universitario. Cumple, además, con las disposiciones de la reglamentación federal relacionada con asistencia económica, tales como: Progreso Académico y Último Día de Asistencia a Clase. La Universidad de Puerto Rico cumple también con las disposiciones de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Artículo II, sección 1: con el Título IX de la Ley de enmiendas educacionales de 1972; secciones 503 y 504 de la Ley de rehabilitación de 1973, según enmendada; y con la Ley federal de discrimen por razón de edad de 1975, Ley Pública 94-135, 42 U.S.C.A. Sección 6101.

Vigencia e interpretación de las normas

Las normas antes expresadas no constituyen la totalidad de las normas académicas del Departamento de Estudios Graduados de la Facultad de Educación de la Universidad de Puerto Rico. Éstas no pueden anticipar precisa y específicamente todo caso. Al igual que cualquier otro cuerpo normativo, su aplicación requerirá de tiempo en tiempo interpretación, la cual reside en última instancia en las autoridades académicas. Las normas académicas podrían ser enmendadas o complementadas en cualquier momento por el Departamento de Estudios Graduados u otra instancia superior. Se recomienda que, para conocer cuál es la norma vigente para determinada situación pregunte al (a la) Director(a) Auxiliar de Asuntos Estudiantiles en el Departamento de Estudios Graduados sobre el asunto. (Adaptado de *Manual del Estudiante de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras*, p. 44)

Apéndice

Descripción de Premios del DEG

Disertación distinguida

Reconocimiento académico al estudiante doctoral que haya completado una disertación que sea una contribución original al campo educativo. Se le proveerá al recién graduado un vehículo para diseminar su trabajo, además se le entregará un certificado y un premio en metálico.

Premio del Departamento de Estudios Graduados

Premio otorgado al estudiante de nivel graduado del DEG que haya terminado sus estudios con un promedio mínimo de 3.8 de índice general, y además, se haya destacado por su entusiasmo, su colaboración en actividades académicas y comunales, y por su capacidad de establecer buenas relaciones humanas.

Premio Señora Pushpa I. Bangdiwala

Premio de \$100.00 y un Certificado de Reconocimiento al estudiante de Maestría en Educación por la aplicación sobresaliente de los principios y métodos de estadísticas en el estudio realizado para su tesis.

Premio de \$150.00 y un Certificado de Reconocimiento al estudiante de grado de Doctor en Educación por la aplicación sobresaliente de los principios y métodos de estadísticas en el estudio realizado para su Disertación.

Premio Capítulo ETA de la Sororidad Alpha Deta Kappa

Premio donado a la estudiante que haya terminado sus estudios con un promedio mínimo de 3.5 y se haya destacado por su liderato, colaboración, relaciones interpersonales y por su aportación sobresaliente al campo de su especialidad.

Premio Sociedad Internacional de Educadoras Delta Kappa Gamma

Premio otorgado a la estudiante de nivel graduado que al término de sus estudios haya presentado una tesis o proyecto que constituya una contribución de mérito excepcional en el campo de la pedagogía.

El Comité de Asuntos Estudiantiles del DEG tiene la responsabilidad de evaluar a los candidatos y adjudicar el premio a la distinción correspondiente.

Premio Doctora Juana A. Méndez

Distinción académica otorgada al estudiante graduado que haya completado sus estudios con un índice académico de 4.0 y cuya disertación, tesis o proyecto constituya un ejemplo de investigación rigurosa, con una calificación de Sobresaliente. El candidato o candidata debe haber trabajado como maestro o maestra y en su desempeño haber demostrado humildad, compromiso, responsabilidad y dedicación al trabajo.